



Municipalidad de
Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 09 de Octubre de 2018

DECRETO N° 071/2018

VISTO:

La sanción, por parte del Concejo Deliberante, de la Ordenanza N° 963/2018; y,

CONSIDERANDO:

Que el plano del loteo del terreno de propiedad de la Municipalidad de Villa Santa Rosa, matrícula N° 1497487 del Registro General de la Provincia de Córdoba, y que la Ley N° 10.362, requiere contar con un instrumento que declare a este proyecto de interés público y social.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Artículo 1º) PROMULGUESE la Ordenanza N° 963/2018, Aprobación Loteo Municipal.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396